



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

AVISO MODIFICATORIO No. 09

La Subdirectora Artística y Cultural

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución No. 037 del 18 de marzo de 2018

CONSIDERANDO QUE:

Que el día siete (7) de febrero de 2018, fueron publicadas las condiciones generales de las convocatorias públicas que hacen parte del Programa Distrital de Estímulos 2018 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que una vez analizadas las condiciones de participación de la Convocatoria denominada "Beca Adopta tu Barrio", se hace necesario modificar el tipo de participante, el perfil y el acápite denominado "Quiénes no pueden participar", los cuales quedarán así:

"TIPO DE PARTICIPANTE: Persona jurídica de carácter comunitario tales como: Juntas de Acción Comunal, Casas de Cultura Local, a manera de ejemplo y agrupaciones".

"PERFIL DEL PARTICIPANTE: Las propuestas deben ser presentadas por organizaciones locales legalmente constituidas (ejemplo: juntas de acción comunal o casas de cultura) que tengan experiencia en la presentación y desarrollo de proyectos artísticos y/o culturales y agrupaciones".

Dichas organizaciones deben estar ubicadas en una de las siguientes localidades: La Candelaria, Santa Fe y/o Mártires".

Acápite: Quiénes no pueden participar

Personas naturales.

Los ganadores de la convocatoria "Adopta tu Centro 2017".

En aras de garantizar la transparencia y el debido proceso es preciso extender el cronograma inicialmente proceso, el cual a partir de la expedición de este acto administrativo, quedará así:

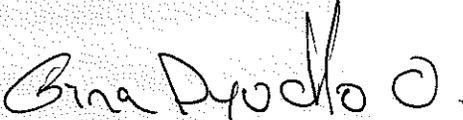
- **Fecha de cierre:** 30/may/2018
- **Publicación de estados:** 01/jun/2018
- **Envío de propuestas a evaluación:** 12/06/2018
- **Publicación de resultados de evaluación:** 13/jul/2018

- Fecha máxima de ejecución 16/dic/2019

Los demás aspectos contemplados en la convocatoria anteriormente relacionada y sus anexos continúan vigentes sin modificación adicional alguna a la efectuada mediante el presente aviso.

Esta modificación se publicará en el portal web: <http://siscred.scrd.gov.co/estimulos/>

Dado en Bogotá D.C. A los 27 días del mes de abril de 2018.


Gina Patricia Agudelo Olarte
Subdirectora Artística y Cultural
Fundación Gilberto Álzate Avendaño

Proyectó: Carolina Santos / Profesional Subdirección Artística y Cultural FUGA 
Revisó: Ximena Lucía Chamorro Mejía / Abogada Subdirección Artístico y Cultural FUGA

Calle 10 No. 3-16
PBX: 282 94 91
Cód postal : 111711
www.fuga.gov.co
Bogotá - Colombia